

# **Tribunal acoge postura de municipalidad de Pudahuel para recuperar aguas del estero Lampa**

El municipio solicitó la reapertura de la causa por la construcción irregular de un dique, debido a que no se cumplió a cabalidad con la destrucción de la obra, a partir de una orden emanada del Primer Juzgado de Garantía de Santiago.

El municipio respondió de esta manera a la solicitud de suspensión condicional del procedimiento realizada ante tribunales por el particular que construyó el dique y que fuera obligado por el Primer Juzgado de Garantía de Santiago a destruir la obra no autorizada y a restituir sus condiciones iniciales. Cabe señalar que la construcción irregular del dique en el Estero Lampa, por parte de un particular, dañó gravemente este curso de agua en el sector de El Noviciado, afectando con ello especies naturales y a la comunidad circundante.

Sin embargo, el responsable de la intervención no acató la orden judicial, destruyendo parcialmente el dique y sin los resguardos necesarios para evitar desbordes, inundaciones y el depósito del material en lugar seguro y fuera del cauce, como indica la primera resolución judicial.

Cabe recordar que la Municipalidad de Pudahuel recurrió a los Tribunales de Justicia, con una denuncia ante el Ministerio Público, para que se investigara y se establecieran responsabilidades frente a la acción del empresario que levantó la obra sin permisos ni autorizaciones ambientales en este importante cauce natural en su paso por la comuna.

Ante ello, la Municipalidad de Pudahuel, a través de su

Dirección Jurídica, ha solicitado la reapertura de la causa, dado que el cumplimiento parcial, de las condiciones establecidas para la suspensión condicional del procedimiento, junto con vulnerar diversas normativas, profundizó los riesgos socioambientales del sector, dado que durante cinco años, han aumentado los efectos adversos para la biodiversidad y los asentamientos humanos colindantes.

En cuanto a los efectos ambientales de la construcción del dique, el municipio está evaluando interponer una acción ante los tribunales ambientales.

Con todo lo anterior, el equipo de profesionales de asesoría urbana del municipio ha podido constatar que la destrucción parcial del dique que ha generado un efecto ambiental positivo, que es que han vuelto a aparecer gazas en el estero, que es una especie de ave que habita humedales y que solo permanece en lugares donde el agua corre y no se encuentra estancada.